HAYDROUND FINANZAS Y O. P.

OVINCIA DE SALT



ANO XLV. - Nº 4600 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES. 22 DE ENERO DE 1954

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Heg. Nacional de la Propieda Intelectual No 321 591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLERIA DERGIAL --eles el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.36 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GGBERNALOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA

MINISTEO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

ELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

St. JUAN DOLORES GAETAM

40.00

Art. 49 — Las publicaciones del EOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemples de cada uno de cilos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Camaras Legiclativas y tudas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1904).

TARIPAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Ari. 19 - Deregar a partir de la fecha el Decreto. Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 99 - SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por corres a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° -- Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la susczipción.

Art. ,110 — Las suscripciones debcn senovares dentro del mes de su vencimiento.

Art. 149 -- La primera publicación de los avisos debe ass controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 179 — Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bhaincación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 3 de 1953.

Art. 19 - Déjase sin esperto al decreto 149 8210, de techa 6 de setien bre de 1951.

Art. 29 - Mijase pare di EKNIELIM OFICIAL ins tantas siguientes a regir con zater proimi al dis 1º de enoro del presente año.

Número atra	día y atras isado de m	ado c ás de	lentr	MPLARES o del mes es bress l'año año	6	0.40 1.00 2.00
Suscripción	mensual		: E, * =	ONES	ş	7.50
77	seme iral				13 29 28	39.00 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímerro, considerándose veinticinco (25) palabras como un dentimerro, se cobrará DOS PESOS GON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de los Sociedades Auónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagaréa adomés de la tarifa. signiente dereche adicional lijo:

Si ocopa menos de Va página . 24.00

De más de i página se cobrará en la propezción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

no les publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar :«

Texto no inayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Haste 10 dias	Exce- dente	flasta 20 dins	Exce- dente	Hasta 30 días	Exc:	
	ź	\$	\$	\$	\$.	. \$	
Successions o testamentarios	. 30	3 cm.	40. ~	3 en.	66	4	CDX.
Posesión treintañal y destinde, mensura y amojonamiento.		3. — cm.	80	6 cm.		_	rog.
Remates de inmuebles		2.— cm.	90	7 cm.	120	8.—	CIL
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	. 40	3 cm.	70	6 cm.	100.—	7.—	cin
Mematos de muebles y útiles de trabajo	. 30	2 cm.	5 0 -	4 cm.	70.—	6.—	cm
Utros edictos judiciales	. 40	3.— em.	70	0 cm.	100	7	CUST
Edictos de minas	. 80	6 cm.					
Licitaciones	. 50	4 cm	9 0. —–	7.— cm.	120	8	CEL
Contratos de sociedades	. 60	0.20 la	1:20	0.35 la			
		palabra		palabra			
Balances		5.— cm.	100	8 cm.	140		CFA.
Omos avisos	40	3.— cm.	მ0.—	6 cm.	120.—	8	cno

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; sun placiones: notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa sur ementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

SECCION ADMINISTRATIVA:	• .
	PAGINAS
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS	
M. Me A. S. Nº 2861 del 19 1 54 — Destaca a un enfermero volonte para la localidad de Santa Rosa	212
EDICTOS CITATORIOS: Nº 10309 — Solicitado por: José Abrahan. Nº 10308 — Solicitado por: José Abrahan. Nº 10297 — Recon. slp. Ramón R. Lávaque. Nº 10296 — Recon. slp. José Luis Chocobar. Nº 10295 — Recon. slp. Tomás Santillán. Nº 10294 — Recon. slp. Solía Vergara. Nº 10293 — Recon. slp. Solía Vergara.	212 212 212 212 212
Nº 10302 — De la Dirección Gral de Suministros del Estado Salta. Nº 10302 — De la Dirección Gral de Suministros de Salta. SECCIÓN IUDICIAL:	212 al 213
EDICTOS SUCESORIOS Nº 10322 — De Antonia Alvarado de Lópêz Nº 10321 — De Oardi Angel Bedia o etc. Nº 10316 — De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz Nº 10311 — De José Ignacio León Molins Nº 10291 — De Fermin Marin y Francisca Torres de Marin. Nº 10290 — De D. Exequiel Alemán	213 213 213 213 213
Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba Nº 10287 — De Ellas Muñóz Nº 10275 — De María Carmen Quiroga de Martinez Nº 10274 — De José Quaglia Nº 10273 — De Amado Ascar	213 213 213 213 213
Nº 10267 — De Fosco Rondoni. Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luísa Zilli deC ressini.	213 213

		:		P	AGINAS -
	Nº 10263 — De Presentación Gutterrez.				213
	Nº 10259 — De Mamerta Clemira Macedo de Camacho ó Clemira Macedo ae Camacho		5 2 - 6 5 4 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	-	213
į	Nº 10257 — De Leonarda Caro			.	213
į	Nº 10251 — De Victor Horacio Aguirre.				213
	NY 10250 - De Pedro J. Aranda,	•		.]	. 213
	Nº 10249 — De Pedro Solodigue.		,		213 213 al 214
	Nº 10248 — De Francisco Cayo y Raiaela Farián de Cayo	- 1	, 1 . 1		- 214
	Nº 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baláiviezo de Plaza.	• • •		. [214
	Nº 10239 — De Josefina María Asplanato.			.	214
	Nº 10237 De Fortunato S0sa,			i	214
	Nº 10236 — De Guillermo Eduardo Galliano			. 1	214
	Nº 10234 — De Anibal Arón Romano.				214
	Nº 10229 — De Nicolás Alonso,				214 214
	Nº 10220 - De Laurenting Ortega				, 21 4 , 214
	No 10219 - De Esequicia Eulyoc de Essigne, conservation y upo			ì	214
	No 10218 — De Ramón Aramayo.			-	214
	Nº 10217 — De José León Alamis.				214
	Nº 10216 De María Sanchez de Lara			1	214
	Nº 10214 - De Larraín Alberto o Alberto Larraín		, , , , , , ,	ļ	214 1
	Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Mascismell				214
	Nº 10184 — de Juana Palacios de Varquez.				214
٠.	Nº 10163 — de Bienvende Luis Correjidor.				214 214
	No 10162 - de laime Gart				214
	M. 10702 of the STITTE STATE STATES	4 3 9 =			
	REMATES JUDICIALES				
	Nº 10334 — Por Francisco Pineda.	413.122	1410;65		214
	Nº 10327 — Por Martin Leguizomón.				214 cl 215
	Nº 10326 — Por Martín Leguizamón.		* > . >		215
	Nº 10325 — Por Martín Leguizamón.				215
	No 10324 — Por Martin Leguizamón.	. ,	, . ,		215
	NO 10323 — Por Martín Leguizamón,	6 - 4			215 215
	Nº 10268 — Por José Alberto Cornejo,		***		210
	CITACION A JUICIO:	:			
	Nº 19289 — Juicio división de condominio Potreros de Peralta.	:	-		215
	Nº 10254 — Juicio divorcio Miguel Ruíz vs. Hilda Noemi Nagallán de Ruíz.				215
	Nº 10252 — Juicio Murai Jorge vs. Gerónimo M. Angelelti				215
		1			
	SECCION COMERCIAL:				
			,		<u>.</u>
	CONTRATO SOCIAL:	1		,	. 1
	Nº 10339 — De la firma "ROPELEZ S. R. LTDA."	+ 4 + 2			215 at 216
	Nº 10329 — De razón social "LANERA, ALGODONERA C. é I. SOCIEDAD ANONIMA	•••		•.	216 _{CI} 218
		1			+
	TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Nº 10328 — Del negocio "LA ALHAMBRA" de esta Ciudad	1.			24.11
	Nº 10328 — Del negocjo "LA ALHAMBRA" de esta Ciudad	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •			218 218
*	No 10320 — De propiedad dei Senor Edvich Com	* 15 4	* * * * * *		210
	SECCION AVISOS:	1			
		;			
	ASAMBLEAS	, A			
	Nº 18312 — Cooperativa Obreta de Transporte Automotor Saita Limitada		·1		218
	AVISO DE SECRETARIA DE LA WACION	:::			218
	AVISO A LOS SUSCRIPTORES				218
	AVIRO A LOZ SUSCRIPTORES Y AVISADORES		F		218
			F " " " " " " "	_	
	AVISO A LAS EUNICIPANDADES			9	218
		, I CC=13544 (==-(-)	. Marie of the second s		
	· ·				t

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 2861-A. Salia, Enero 19 de 1954.

Vistos las necesidades del servicio, y aten- por el término de quince (15) días. to le informado per la Oficina de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — Destacar al Auxiliar 3º Enfermero Vo. lante don DESIDERIO PEREZ a la localidad de Colonia Santa Rosa, en comisión de servicio

20 — Disponer que por Tesorería con inter-dición de cuentas,

vención del :Departamento Contable se liqui_ de y abone al señor Desiderio Pérez, la suma de \$ 900 (NOVECIENTOS PESOS MONEDA NA CIONAL), importe de anticipo de quince (15) días de viáticos con cargo de oportuna ren3º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro do Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es Copic:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2862-A.

Solta, Enero 19 de 1954. Expediente Nº 16.375|53.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bramotología en contra del expendedor de leche, Sr. SALVADOR SANGUEDCLCE, con domicilio legal en la calle Cajamarca Nº 164 de esta ciudad, por ser infractor al Are. 197 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, lo que diera motivo a que este Ministerio dictara la Resolución Nº 2794 del 11 12 53; y atento al pedido de recom sideración que obra a lojas 8 de las presentes actuaciones, y por tratarse de un infractor primarjo.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R E S U E L V E :

19 — REBAJAR a \$ 200 m/n (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) la multa aplicada al Sr. SALVADOR SANGUEDOLCE por ser infractor al Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — ACORDAR 48 horos de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º, en el plazo acordado por el Art. 2º, se la aplicará el Art. 929, ¿es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada, de acuerdo al Reglamento Alimentario Nacional en vigoncia.

4º — Por Sección Higiene y Bramotología, procédase a comunicar al Sr. Salvador Sanguedolce, que deberá presentarse a la Secretaria General para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jese de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Nº 2826.

6º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copie:

Martín A. Sánchez Oficial Mayor do Acción Social y Salud Públic

RESCRICTION Nº 2869-A.

Salta, Enero 19 de 1954.

Expediente Nº 16.517.—

Esbiéndose ordenado con fecha 4 del cte. que la Aux. Mayor, Encargada de la Sección Campoña, Sra. Stella I. de Néspolí, se traslade a la localidad de Campo Quijano por razones de servicio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19 — Disponer se abone y liquide a favor de la Aux. Mayor, Encargada de la Sección Campaña, Sra. Stella I. de Néspoli, la suma de 6 69.90 (SESENTA Y NUEVE ESOS CONP NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), im parte de un día de viático y gastos de movilidad de conformidad a la plantila que se acon

paña, debiéndose imputar el gasto a la partida correspondiente.

2º — Tómese razón por el Dpto. Contable, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Re, soluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia: •

Mariin A. Sánchez Oficial Mayor de Acción Social y Salud Públice

EDICTOS CITATORIOS

Nº 40399 — EDICTO CITATORIO REF: Expte. 1896|51. JCSE ABRAHAM s.r.p|25 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ABRAHAM tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 I[seg. a derivar del arroyo Paso del Chañar, 50 Has. del inmueble "Cachipampa" catas tro 385 de General Gitemes.— En estigie, ten drá turno permanente de un caudal equivalen te a la mitad del caudal tool del arroyo men cionado.

Salta, enero 13 de 1954. Administración General de Aguas de Salta e) 14 al 27/1/54

Nº 10 308 - EDICTO CITATORIO

EEF: Expte. 1897 51. JOSE ABRAHAM s.r.p. 142 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ABRAHAM tiène solicitodo reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 15,75 1/seg. proveniente del arroyo Paso del Chañar, 30 Has. de su propiedad "El Algarrobal" catas tro 447 del Departamento General Güemes.—
En época de esticije, têndrá un caudal equiva lente a un cuarto del total de dicho arroyo. Saita, enero 13 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e) 14 al 27|1|54

Nº 10297 — EDICTO CITATORIO Exple. 1400|49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón R. Lávaque Cone solicitado reconocimiento de concesión de celua pública para irrigar con un turno duna hora en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente de Río Chuscha, 1395 m2, de su propiedad catas tro 197 sita en Cafayate.

Salta, enero 8 de 1953

Administración General de Aguas de Salta.

e) 11 al 22/1/54

Nº 10296 - EDICTO CITATORIO

Expte. 5187|49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José Luis Chocobartiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con todo el caudal de la acequia municipal que deriva del Río Chuscha, en turno de media hora cada 25 dias, 669 m2. de su propiedad estastro 551 ubicada en manzana 24 de Cafayate.

Salta, enero 8 de 1958

Administración General de Aguas de Salta e) 11 al 22/1/54

Nº 10295. — EDICTO CITATORIO Expte. 3793149.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas se hace saber que Tomás Santillán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con turno de medio horo cada veinticinco día scon todo el caudal de la Acequia Municipal santida por represa del Río Chuscha, 1 378,14 m2. de su propiedad Catastro 77, ubicada en Cafavaje.

Sulta enero 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 11 al 22[1]54

Nº 10294 - EDICTO CITATORIO

Expt₃. 888|49

A los ejectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Sofía Vergara de Martinez tiene solicitado reconocímiento de concesión de agua para regar con turno de media hora cada veinicinco días con todo el cudal de la Acequia Municipal surtida por represa del Río Chuscha, 866,87 m2. de su propiedad, Catastro 533 ubicada en Cafayare. Salta enero 8 de 1953

Ağministrolón General de Aguas de Salta e 11 al 22|T|51.

Nº 10293 — EDICTO CITATORIO

Expte. 6885|49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Severo Mamani tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con lodo el caudal de la ace quia municipal, en turno de media hora cada veinticinco días, 474, m2. de su propiedad ca tastro 517 de Cajayate.

Administración General de Aguas de Salta e) 11 al 22/1/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10333 — DIRECCION GENERAL DE SU-M.NISTROS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 8403|54. Ilámase a Licitación Pública para el día 26 de Febrero próximo del año en curso a horas 10, para la provisión de Drogas y Medicamentos é Instrumentales con destino a los distintos Servicios Hospitalarios dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

e) 22|1 at 11|2|54

Nº 10332 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1

Liamase a Licitación Pública por el término de treinta idias a contar desde el veinte del conficiente, para la adquisición de veinte carpas de lona tipo standar con sobre carpa, ires carpas tipo "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Es pecificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle Es paña. No 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febre ro próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta JORGE SANMHLAN ARIAS Secretario Géneral de Via lidad de Salia

e) 21|I al 19|2|54

Nº 10302 - PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 2808|53, llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año en curso a horas 10, para la provisión de Carne, Pan, Leche y Leña, con destino a los Servicios Hospitalarios

dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

SALTA, Enero 8 de 1954.

e) 12|1 al 1|2|54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.322. — JUIOIO SUCESORIO: José Angel Cejas Juez de Paz Pripietario de la Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Antonia Al_ varado de López, bajo apercibimiento legal. La Viña. Enero 2 de 1954. JUEZ DE PAZ PROPJETARIO.

e) 19|1 al 1|2|54.

No 10.321 — El Dogtor Rodolfo Tobias, Juez Interino del Juzgado de Primero Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Co mercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don Oardi Angel Bedia o Bedia Agel Oardi o Bedia Oardi, cu_ yo juicio sucesorio se ha abierto.— Edictos en el Boletía Oficial y "Foro Salteño".--

Salta, Diciembre 30 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 19|1 al 3|3|54.

Nº 10316 - SUCESORIO: El Juez de 1rg. Nominación Civil y Comercial cita por treinto días a herederos y acreedores de FRANCIS CO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.— Habilitase la próxima feria pata la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urribarri Secretario Interino.

e) 18|1 ql 26|2|54

Nº 10.311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la. Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MO_ LINS, por el término de treinta días.- Habilitase la feria judicial.— Salta, diciembre 30 de 1953.- ANIBAL URRIBARRI - Secretario.

e) 14 1 al 24 2 54

Nº 10291 - El Señor Juez de Primer Instancio en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Intering Doctor Rodolfo Tabias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermin Marin y deña francisca Torres de Marin para que en el plazo de treinta días comparezean a hacel valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitese la feria de Enero. - Salta, 29 de Diciembre de 1953.

> ANIBAI URRIBARRI - Secretario e) 8[1]54 al 18[2]54

Nº 16290 -- Rodollo Tobias, interingmente a Cargo del Juzgado de la Instancia la Nominación en le Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino FERIA HABILITADA.

e) 8|1|54 at 18|2|54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primerci, feria próxima de enero de 1954, a los fines de Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba, Habilitase la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Fore Salteño. - Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretorio e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñóz. Habilí, tase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. - Salta, Diciembre 29 de 1953. e) 8|1 al 18|2|54.

Nº 10,275 - SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a heredoros y acreedores de María Carmen Quiroga de Martinez .- Salta, 30 de Diciem bre de 1953.--

Déjase constancia de que se ha habilitado la féria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación;

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 5|1 al 16|2|54

Nº 10.274 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de la, Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedo. res de José Quaglia. Habilitase la feria del próximo mes de enero,- Salta, diciembre 29 de 1953 --

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 5l1 al 16i2i54

Nº 10.173. - El Juez de la Instancia y la. Nominación Civil y Comercial cita y em plaza por treinta días a herederos y acree. dores de don AMADO ASCAR, baje aperci bimiento de Ley. Habilitese la feria para esta publicación.-- Salta, 29 de diciembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretacio. e) 5|1 ,t 16|2|54

Nº 10.272 — El Juez de la Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial cita y em_ plaza por treinto díos a herederos y acreedo. res de don FOSCO RONDONI, bajo aperci. bimiento de Ley.— Habilitase la feria para esia publicación.— Salta, Diclembre 29 de 1953 ----

ANIBAL URRIBARRI Secretorio. e) 5[1 at 16]2|54

Nº 10267 - SUCESIORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de

Déjase constancia de que se ha habilitado la FARFAN DE CAYO.—

la publicación. e) 4 al 15/2/54

No 10.263 - El Juez de Frimera Nomina ción en lo Cívil y Comercial, cita y emplaza por treinia días α herederos y acreedo res de Presentación Gutierrez.— Solta, 11 de diciembre de 1953.... Habilitese a la feria del próximo mes de Enero.

IULIO LAZCANO UBIOS Scretario Letrado e) 31/12 at 12/2/54

SUCESORIO: Fodolfo To. N^{0} 10.269 bias, Juez Interno de 1a. Inst. Civil y Com. la Nom., cita y emplaza por treinta dias a horederos y acceedores de doña MAMERTA CLEMINA MACEDO DE CAMACHO 6 CLE MIRA MACEDO DE CAMACHO; bojo aper_ cibimiento de Ley Habilitase la feria de ene ro próximo.— Salta, diciembre 29 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribono Secretario e) 31/12 al 12/2/54

Nº 10257 - EDICTO: LUIS R. CASER_ MEIRO Juez en lo Civil de Segunda Nominα, ción, cita por treinta días a herederos y acres dores de Leonardo Caro, con habilitación de ferio. — Salta, Diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 30|12|53 a) 11|2|54

Nº 10.251 — \$UCESORIO: El Sr. Juez de fa. Nominación cita por 30 días α herrderes y acreedores de VICTOR HORACIO AGUI RRE.— Salta, Noviembre 2 de 1953.

e) 29|12 al 11|2|54

2

Nº 10.250 — SUCESORIO: El Dr. Rodol fo Tobias, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por greinta dias a herederos y acreedoresi de Pedro J. Aranda.— Julio Laz cano Ubios. Secretario Interino Habijitase la feria. Salta, Diciembre 23 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 29 12 α 1 11 2 54

Nº 10.249 — SUCESORIO juez 2da. Nominación Civil cita 30 dios here deros y acreedores de PEDRO SOLALIGUE: Salia noviembre 5 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 28|12|53 al 10|2|54

Nº 10.248 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de lra Instancia, 2da Nomina ción, cita por 30 días a herederos y acreedo res de don FRANCISCO CAYO y RAFAELA Salta, diciembre 22 de 1953. ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario e) 28|12|53 al 10|2|54

Nº 10: 247 - EDICTO SUCESORIO El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nomina ción Civil, cita por 30 días a herederos y acree dores de doña LASTENIA CASTELLANOS DE TORAN.

Salta, diciembre 22 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Segretario 28|12|53 al 10|2|54

Nº 10243 - EDICTO SUCESORIO: - Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segun. da Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Bal diviezo de Plaza, habiéndose habilitado la ferio de Enero próximo para la publicación del presente Edicto. - Salta, diciembre 21 de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 23|12 crl 6|2|54.

Nº 10239 - SUCESORIO: - Luis R: Ccermei. ro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Asplanato. - Salta Dictem bre 9 de 1953.

. ANIBAL URRIBARRI - Escribono Secretario e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10237 - Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a, Nominación en lo Civil y Comercia declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.

Salta, Octubre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS - Esc. Secretario e) 23|12 oil 6|2|54.

Nº 10236 - SUCESORIO: - El señor Juez de la. instancia 2a. nominación en lo civil y co. mercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Gailiano y cita por treir ta-dias a Interesados. - Salta, Octubre 14 de 1953. —

> LAZCANO - Secretario Letrado e) 23|12 al 6|2|54.

Nº 10.234 -- EDICTO SUCESORIO Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instan cio Segunda Nominación, Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dou Anibal Arón Romano, habiendose habilitado la feria para la publi cación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretorio e) 22|12|53 al 5|2|54.

Nº 16,229 - EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Cuarta Nominación cita per treinta días a herederos y acreedores de NI COLAS ALONSO. Hebilitase la ferio de eneic para las publicaciones. Salta, diciembre 18 d_⊕ 1953.

Autorio Hugo Gagliano.- Secretario Letrado e) 22|12|53 al 5|2|54.

Nº 10078 - EDICTO: Jorge Lorand Jure, July

sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. - Ha-17 de 1953.

> ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

> > e) 21|12|53 at 4|2|54.

Nº 10.220 -- EDICTO SUCESORIO: Ro dolfo Tobias. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTTERREZ y doña CAN DELARIA BURGOS 6 CANDELARIA C. BUR GOS Ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero`1954 para esta publi

Anibal Urribarri Escribano Secretario.

e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.219 - EDICTO SUCESORIO: Ro dolilo Toblas, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiente de Ley.-Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.218 - EDICTO SUCESORIO: Ro. dolfo Tobias, Juez de Tercera Nominacióπ Civil y Comercial, cita por treinta días a gereedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley Habiji tase la feria para esta pubicación.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.117 _ EDICTO SUCESORIO: Ro. dollo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a coreedores y here. deros de don JOSE LEON ALANIS por treinto clias bajo apercibimiento de Ley, Habilitas la, feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretaria Letrado e) 18|12 al 2|2|54

Nº 10.216 - EDICTO: Oscar P. López Auez Civil y Comercial de Primera Instancia Primero Nominación cito durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Larg. Habilitese la feris del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953 [ULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 18|12 _GI 2|2|54

No 10 214 - El Juez de Primera Nomina ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larrain Alberto o Alberto Largin. Salia, Diciembre 11 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 18|12 a| 2|2|53

Nº 10 189 - SUCESORIO: El Juez en le Ci

CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI 6 CARbilitase la feria de enero. - Salta, Diciembre MEN VASQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1853. ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado e) 15 12 of 27 1 54

Nº 10184 - SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Ins. toncia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede. sos y acreedores de doña Juana Palacies de Vaz quez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero

Salta, Diciembre 4 de 1953. ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 14|12 al 27|1|54

Nº 10174 - EDICTO SUCESORIO. - El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. - Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 11|12|53 al 26|1|54.

Nº 10.163 - EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a gereedo res y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR & Luis Correjidor bajo aperci bimiento de Ley Habilitase la jeria de Enero próximo para la publicación de edictos.

1ULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10.162 - SUCESORIO: El Señor 1132 de Primera Nominación cita por treinta días, a herederes y acreedores de JAIME SART . $s_{\alpha} \mathrm{lt}_{\alpha,}$ Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los imes de la publicación.

e) 9|12 al 22|1|54

REMATES JUDICIALES

Nº 10334 - JUDICIAL SIN BASE POR FRAN CISCO PINEDA:

El díα MARTES 26 DE ENERO DE 1954 α las 18 hs. en Av. Sarmiento 967 Salta, rematare sin base de contado, 20 gruesas de tinta 2 bolsas 1 yerbas 18 latas flit y 10 botellas W. Or. dena Sr. Julez Primera Instancia en le Civil y Comercial Tercera Nominación "BENEGAS FRANCISCO VS. LOPEZ Y MEDINA" 14.737. Publicaciones Norte y Boletín Oficial Comisión a cargo del comprador.

e) 22 al 26 154.

No 10327 - Judicial Immueble en Meján, POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi es. critorio General Perón 323 por órden del se. nor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en jricio Ejecución de sentencia Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arredonde venderé con la base de catorce mil seiscien tos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la en lo Civil de 4ta. Nominación cita y empla di y Comercial de Cuarta Mominación cita per avaluación fiscal una casa y terreno ubicada za por 30 días a herederos y acreedores de la reinta días a herederos y acreedores de doña en el pueblo de Meján, señalada como lote

seis de la manzana seis sobre calle 9 de ju lio, con variados ambientes y con una super ficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte con propiedad de A. Zone; Sud, con Loreto Martinez; Este, Cara Arredondo; Oeste calle 9 de Julio.- En el acto del remate veinte por ciento de lprecio de vent α y a cuent α del mismo.— Comisión de aracel a cargo del comprador.

e) 20|1 al 4|3|1954.

No 10326 — Judicial Lotes de terreno en esta ciudad:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 12 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 per órden des señor Juez de Primera Instancia Primera No minación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo M. Sarapura vs. José González Martin procederé a vender con la base de quince mil pesos tres lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, comino a la Pedrera, señalados como catastro 21440; 21441; 21442 con una superficie de 641.40 mts; 629.78 mts.2; 675.15; mts.2; res_ pectivamente con títulos inscriptos en Libros 112 folios 241.233 y 237 respectivamente; y donde se consignan sus limites respectivos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y α cuenta del mismo. Co misión de Arancel a cargo comprador.

e) 20|1 al 9|2|1954.

Nº 10325 - Judicial Camión morca Ford POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de Febrero p. a jas 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instaucia Primera No. minación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Antonio Berruezo vs. Normando Zuñiga vende ré sin bose dinero de contado un camión mor ca Ford, modelo 1946, motor modelo 1951 Nº 8ABA8RT--6520; chapa municipal 2459 en poder del depositario judicial Normando Zúfiga. En el acto del remate veinte por ciento del precio de vento y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 20|1 al 2|2|1954.

 N^{o} 10324 — Judicial Un automovil Ford modelo 1935.---

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 8 de Febrero p. los 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Primera No minación en lo C. C. en juicio Ejecutivo Vito M. Mazzota vs. Normondo Zuñigo vendere sin base dinero de contado un automovil maron Ford modelo 1935 motor 2154757 chapa municipal 3522 en paer del depositario judicial Normando Zuñiga.- Comisión de aran cel a cargo del comprador.

e) 20|1 al 2|2|1954.

Nº 10323 - Judicial Máquina picadora de corne...

POR MARTIN LEGUIZAMON

Ei 2 de Febrero p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por órden de señor Jrez de Primera Insperio Palmera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del Juzgodo de Segunda Sección de Rosario en quios Bianchi Hermanos vs. Francisco López venderé con la base de \$ 2.739.50 una máquina picadora de carne marca Bianchi No 10010 moto Marelli Nº 314804 en poder de! suscrito martillero. Comisión a cargo del com prodor. En el acto del gemate veinte por cien to del precio de venta y α cuent α del mismo. e) 2011 of 2121954

Nº 10368 - Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD BASE \$ 2,600.-

El dia 25 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE con la base de DCS MIL SEISCIENTOS PESÓS MINAL, el immueble ubicado en la calle Virailia Tedin Nº 176, el que consta de 3 habitaciones zaguán, garage y galería. Mide 15.95 mis. de frente; 15.90 mts. de contra frente; 24.82 mts de fondo en su costado Este y 24.45 mis. de fendo en su costado Oeste, lo que hace uno superficie de 392.92 mis.2, limitando al Norte propiedad de Juan De Zuani; al Este propiedad de Ramón J. Reyes; al Sud calle Virgilio Tedín y al Ceste propiedad de Julio De Zuani. Nomen clatura Catastral: Partida 9328 Sección D- Man

zana 63b Parcela 12a, Valor fiscal \$ 2.600.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comi sión de grancel a cargo del comprador. Orde. na Sr. Juez de Primera Instandia Segunda No. minación C. y C. en juicio "Indemnización Sira zzolini, Mario Valentin vs. Fablo Ballestero. e) 4 al 25|1|54

CITACIONES A IDICIOS

Nº 10289 - CITACION A JUICIO El Senor Juez en la Civil, Tercera Nominación, en el juicio: "División de condomi_ njo de un injúneble ubicado en Anta, 2º Sección partido Balbuena, denominado Potreros de Pe-Talta", solicitado por don Juan A. Barroso, cita en el juicio por divorcio promovido por Mi. y emplaza por veinte días, para que comparez. ca a estar la derecho, bajo apercibimiento dé. signarse defensor de oficio, a don Jesús Marja Barroso, Pilar Barroso y Carmelo Tiburcio Ba. rroso, o sus heraderos o los que se consideren con derecho, Edictos BCLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Habilitäre la feria.

SALTA, Diciembra 29 de 1953

e) 8|1 cl 4|2|54.

Nº 10.254. CITACION A JUICIO: En per veinte días a Hilda Noeiri Magadán de fluiz para due comparezca a estar a derecho guel Ruíz, bajo apercibimiento de nenbrar sele defensor para que la represente.— Habi_ itase ferie. - Salta, Diciembre 17 de 1953. JULIO LAZCARO UBIOS Secretario Letiado e) 29|12 al 27|1|54

DICTOS: El Juez de Prims_ Nº 10252 ra Nominación Cicil y Comercial, cita duran te treinta días por edictos que se publicarán en el Foro Saiteño y Boletín Olicial a Geró_ nimo M. Angeletti, para que dentro de di cho término se presente a éstar a dorecho en los autos: "Murat Jorge vs. Gerónimo M. Angeletti Ejecución y Embargo Preventivo.-Expte. Nº 33.178|53"; bajo aparcibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldia.-Eaua, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 29|12|53 al 11|2|54.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10330 - Los que suscriben, FRANCISCO ESCODA, español, EDMUNDO MEDINA, español y LUIS ANTONIO JOSE ESCCDA, argentino; todos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salia, el prime ro y el último en la calle Zuviria Nº 6 y el se gundo en la calle Caseros Nº 920, formalizamos el siguiente contrato con referencia a la sociedad ROPELEZ SOCIEDAD DE RESPONSA_ BILIDAD LIMITADA", constituida originariamen te por instrumento del 5 de mayo de 1950 inscripto en el registro Público de Comercio de la Provincia al folio 424, asiento 2385 del Libro 24 de Contratos Sociales, y modificada por ins trumento de fecha 8 de agosto de 1951 inscrip io en el mismo Registro al folio 167 asiento 2613 del libro 25 de Contratos Sociales: PRIME RO: El socio Edmundo Medina, como titular de

restricción alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden por la referida cuotas de capital, reservas y todo otro concer to; cesión la misma que, con ejectos a partir del día primero del corriente mes de diciembre, se realiza por la suma de cincuenta mipesos m n. que el cedente declara tenerla reci bida tiel cesionario, por lo que otorga a éste por el presente, suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los de-

rechos y acciones cedidos. - El cedente, que se retira de la sociedad desde la mencionada fecha, declara haber recibido de la misma e importe de la totalidad de las utilidades que le correspondia en la sociedad y que no tie ne contra la misma, ni contra los demás socios derecho alguno de ninguna naturaleza; agrega que se le ha rendido circumstanciadas y satisfactorias cuentas de toda la administración de ciacuenta cuotas de capital de la mencionada la sociedad y que ha prestado absoluta conformi sociedad, cede y transfiere al socio Francisco dad a las mismas. — SEGUNDO: En conse... Escoda, libre de gravámenes y sin reserva ni cuencia y a partir del día primero del corrien

te mes de diciembre, la sociedad queda inte. grada por los señores Francisco Escoda y Luis Antonio José Espoda, como unicos socios y su capital, de doscientos mil pesos min. distribui do entre los mismos en la proporción de ciento cincuenta cuptas, de un mil pesos min. ca da una, para (l socio Francisco Escoda, y de cinquenta cuotas de igual valor para el socio Luis Antonio Ideé Escoda. — La sociedad se_ guirá girando bajo la denominación de "ROPE LEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DA" y righéndbse por las estipulaciones con tenidos en su mencionado contrato de modifi cación de techo ocho de agosto de mil nove. cientos cincuenta y uno, con los modificaciones emergentes del presente instrumento y los resultantes noturgimente dei retiro del socio Ed. mundo Medida. - TERCERO: El socio Luis Antonio José Escoda tendrá und asignación men sual de un mil quinientes pesos min, con im putación a la cuenta de gastos generales de CUARTO; Las utilidades líqui la sociedad -

das gerresponderán a los socios (en la propor) ción del settenta por ciento para don Francis co Escoda, y del arcinta por ciento para den Luis Antonio José Escoda; y quedarán sujetas al mismo regimen establecido en la cláusula décimo primera del ya mencionado contrato de modificación de la sociedad, cuya ciáusula decimo segunda, por otra parte, queda supri mida y sin efecto alguno — DE CONFORMI DAD, firmamos tres ejemplares de un mismo te ner y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los treinta y un dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

- FWO. FRANCISCO ESCODA — EDMUNDO ME DINA - LUIS ANTONIO JOSE ESCODA

#) 21 al 27|1|54.

Nº 10329 - PRIMER TESTIMONIO ES CRITURA NUMERO DIEZ Y SIETE CONS TITUCION DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "LANERA, ALGODONERA CO_ MERCIAL E INDUSTRIAL" .- En la ciudad de Salta, República Argentina, a los catores días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mi. FRANCISCO CARRERA, escribanc autorizante titular del Registro número cinco y testigo, comparece el doctor PABLO ALBERTO BACCARO, on gentino, abogado casado domiciliado, en esta ciudad, mayor de edad hábil y de mi cono. cimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la SOCFEDAD ANONIMA "LANERA, ALGODO NERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; ejer citando la facultad que le confiere el artícu le veinte y siete de les Estatutes sociales, cuya personeria y habilidad para este otor_ gamiento como la existencia legal de la enfidad que preside lo justifica con el testimo nio de las actuaciones producidas por el Ins. pección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta para el otorgamiento de la Personería Jurídica donde se insertan integramente la estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecunyo de l_{α} Provincia por el que se l_{θ} acuerda el ca rácter de Personería Jurídica, expedido por el Señor Sub_Inspector de dicha Repartició: don Eduardo R. Urzagosti, con fecha onc. de Enero de mil novecientos cincuenta y cur tro y por la representación que invoca, dice Que en la Asamblea celebrada en esta ciudad el día veinte y une de diciembre de mil no. vecientos cincuenta y tres, los accionista. que suscriben el acta que se reproduce en c testimonlo antes referidio, resolvieron constituir definitivamente dicha sociedad anónima oprobándose en el mismo acto los estatuto: que deban regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Provincia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos dictáse previo los trâmites de estilo el decreto Correspondiente transcripto también en el reffrido testimonio. Que verificadas las condicio nes exigidas en el artículo trescientos diez y ccho del Código de Comercio, y en cumpia miento de lo prescripto en el artículo tres cientos diez y nueve del mismo Código, declarg; Que eleva por este acto a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Lanera Algodorera, Comercial é Industrial, Sociedad Anónima"; y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, cuyos do por diez mil (\$ 10.000) acciones de cien jurida a quien represente o en su caso, el

originales obran en el expediente numbero ginco mil veinte y uno del año mil novecien_ cos cincu nta y cuatro, de la Inspección de Sociedad Anónimos, Civiles y Comerciales de ia Provincia, los que se reproducen en el testimonio que se protocoliza en esta escritura, expedido por la nombrada repartición. Leida que le jué ratificó su contenido, in_ mando para constancia con los testigos don Antenor Otero y don-Victor Onesti, ambos ve_ cinos, hábites de mi conocimiento, doy fe. Redactada en dos sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, número treinto y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, y este treinta y cuatro mil ochociento cuarenta y tres sigue a la que con el número anterior termina al folio ciento treinta. En

are lineas: República Argentina: Vale .--P. A. BACCARO, Tgo. A. Otero. Tgo: Vic_ tor Onesti. Ante mi: FRANCISCO CARRERA Hay un sello y una estampilla "TESTIMO NIO. Acta Constitutiva de la "LANERA AL_ GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SO CIEDAD ANONIMA".- En la crudad de Salta, a veintiun dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, reu nidos los señores: DOMINGO BACCARO ADELAIDA ELVIRA BERTOLETTI DE BAC CARO RAMON EDMUNDO ARNALDO GON ZALEZ SOUZA, MERCEDES MARIA ZO1_ LA MORENO DE GONZALEZ SOUZA PA BLO ALBERTO BACCARO HILDA NELIDA CASTANDIRA DE BACCARO, AR MANDO SOLER, CELEDONIO MELGAREJO LEDUSMA, ENRIQUE SOUTO y DOMINGO CRESPO, con el propésito de constituir ma Sociedad Anónima, se resolvió lo que a con tinuación se expresa; PRIMERO: Aprobar en odas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir α la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a la conside_ ración de los interesados y del que se ha he tho lectura en este acto, siendo dichos Esta tutos del tenor siguiente: ESTATUTOS: NOM BRE, DOMICILIO y DURACION. ARTICU LO PRIMERO: Constitúyese la "LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", con d'omicilio lega en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en-el interior o exterior del país ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de cincuentα αños α contar desde su ins_ cripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: ARTICULO TERCERO: El objeto de la Sociedad es la madustria y corerela, lización de la Iona y el algodón, así como de otros hilados o fibras, naturales o artifi ciales, en hilos o tejidos, en todos sus as pectos, anexos o derivados, a cuyo efecto adquirirá el activo físico de "Glorical S.R.L. Dicho objeto incluye la industrialización y venta de arifculos en general y en especial los de vestir, pudiendo establecer las tiendas o talleres que más convengan a las ventas por menor o mayor. Pora el cumplimiento de sus fines, la Sociedad puede negociar-con toda class de bienes y ejectuar cuaquijer combina ción, operación, o explotación financiera industrial o mercantil en la República o en el extranfero que tiendan a su más corriente desarrollo CAPITAL: ARTICULO CUARTO: El capital autorizado es de un millón de pesos moneda legal (\$ 1,000,000.--) representa_

pesos moneda legal \$ 100) cada una y dividi. do en cinco (5) series de doscientos mil pe_ sos carda uma (* 200.000.—), de las cuales lα primera está suscripta. El Directorio podra inmediatamente emitir las series restantes en la forma que considere conveniente. ARTICU LO QUENTO: miegrado el capital autorizado el Directorio podrá gumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos moneda legal (\$ 5.000,000) emitiendo, en la época forma y condiciones que considere convenientes, una o más series de un millón de pesos (\$ 1,000,000) Cada resolución de aumento deberá bacerse constar en Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Sociedades Anó nimas, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos mo_ neda legal (\$ 1.000,000) más los aumentos reglizados de acuerdo con las dispusiciones de este artículo: ARTICULO SEXTO: No Do_ drá emitirse una nueva serie sin que la ante, rior este completomente suscripta e integrada n su diez por ciento (10%) ARTICULO SEP TIMO: En caso de efectuarse nuevos emisio nes que no esten condicionados a la realización de una operación especial, tal como la emisión de acciones liberadas contrabienes. serán preferidos los tenedores de acciones suscriptos a promata de las que posean. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por término de tres días, llamando a los accio nistas a la suscripción dentro del plazo de tres días hábiles subsiguientes, pasado el cual cesará el derecho de opción otorgado. ARTI CULO OCTAVO: Las acciones serán al porta dor y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el faosimil de la firma del Presidente y ocaten. drán los demás recoudos exigidos por el or_ tículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. ARTICULO NOVENO: La So ciedad por resolución de la Asamblea, podrá emitir debeniures dentro y fuera del país de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos sejenta y cinco o con otras disposiciones jegales que se soncionen más odelante. DIRECTURIO: ARTICULO DECIMO: El Directorio estará com puesto por cinco (5) miembros titulares: La Asamblea elegirá tembién tres (3) Directores suplentes. Los Directores titulares y suplen_ tes durarán dos (2) años en sus funciones y serán reelegibles.

Su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea celebrada en término legal los ree_ lija o reemplace. ARTICULO DECIMO PRI MERO: Los Directores titulares, en garan_ tía de su mandato deben depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la órden de esta, cincuenta (50) acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las personos jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando el nombre de sus repre sentantes por medio de sus autoridades com petentes. ARTHOULO DECIMO TERCERO: El Directorio elegir α de entre sus miembros α un Presidente y un Secretario, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. ARTICULO DECIMO CUARTO: En caso de enfermedad, ausencia u otro impe dimento de algún Director titulor, la persono

mismo Director titular, determinara el suvien te, que lo ha de reemplazar hasta que cose el impedimento sin que esta delegación exi ma al titular de las responsabilidades inheren tes a su cargo, que se considerara ejercido por el mismo. En caso de igliecimiento o renun cia de algun Director itular la persona ju ridica que aquel representaba, o en su caso, el Director de conformidad con el Síndico serán los que fijen el suplente reemplozante. Cuando el Dinectorio gedore desintegrado por fallecimiento, ausencia del pais, renuncia enfermedad u otra causa que impida desempe nar sus cargos a un número tal de titulares y suplentes que haga imposible reunirse er quorun legal, la minoria restante, de confor midad con el Síndico; podrá designarles reen pazantes hasta la próxima Asamblea Genera debiendo dar cuenta a la misma de tal media: y teniendo por válido cuanto estos Directore. asi designado hicieron. ARTICULO DECI MO QUINTO: El Directorio se reunirá codo vez que el Presidente o dos de sus miembros lo crean conveniente: Basta la presencia de tres miembros para la validez de los gsuntos tratados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de Votos presentes.

En caso de empate el Presiden te o quién lo reemplace, tendrá dobie voto. De las resoluciones se leventará actos que firmarán el Presidente y el Secretario, o quie, nes lo reemplacen. ARTICULO DECIMO SEX TO: El Directorio tiene los siguientes atri. buciones: α) Ejercer la representación lega! de la Sociedad por intermedio de su Presi_ dente y el Secretario o quienes los reempla. cen b) Administrat los negocios de la Socie_ uad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comerção y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuen_ cia, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales o Provinciales en las condiciones que croyere convenientes a los interesados sociales; comprar vonder, y permutar bienes raices, muebles y semovieu tes, contituir, aceptar, transferir y extinguir prendas couciones, anticresis, hipotecas y to_ do otro derecho real dar o tomar dinero prestada dentro y fuera del país; celebrar con trotos de orrendamientos por más de sels años, y por cualquier tiempo, y de locación de servicios; abrir cuentas correintes con o sin provisión de fondos girar cheques o en ros en descubrierto; emitir, endosar, avalas letras de cambio, vales cheques y pagares u otros efectos de comercio; operar con el Barco Hipotecario Nacinal, con el Banco de 11 Nación Argentina, con el Banco Provincial de Salta y con los demás Bancos oficiales, partiulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglomentos expe dir carras de crédito y acordar flanzas, asc. gurando obligaciones propias de la Sociedal celebrar contratos de sociedad; celebrar contrates de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de seguros como asegura do; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificance nominales o al portador; expedir warrants; comprometer en orbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones ju, diciales o extrajudiciales, celebrar contrato. de construcción, suscribir o comprar y ven. der acciones de otras sociedades y liquidgi VIGESIMO PRIMERO: Cada acción dará de la acciones de cien pesos moneda nacional

sociedades, adquirir su activo y pasivo, formos such dad a cacidentules, o tomar participa, cion en sociedades ya formodes o en suu caips; desembenar toda clase de mandaco. comar y percibir todo lo que se cisba a la Sociedad, o. a. derceros, a. quienes la Sociedal represente: nombrar apoderados, hacer novaciones, remisjones y quitas de deudos, reaucar los actos para los cuales requiere poder especial el articujo un mil ochocientos ochen ια y μηο del Código Civil con excepción de ios incisos quinto y sexto; y sectuar todo ciro acto de administración o emergencia, re. tacionado directa o indirectamente con el ob jeto principal de la Sociedad porque la enu meración que antecede no es limitativa, sino explicative c) - Conjerir poderes genera es o especiales. d) Resolver todo lo pertinen e al personel, y al regimen administrativo de la Sociedad. Si lo juzga conveniente e Directorio puede nombrar de su seno uno más, Directores Gerentes 10 Administrativo o Delegados, fijondo sus remuneraciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea, e) Reson ver, con asistencia del Sindico todos los ca sos no previstos en estos. Estatutos y suto rizar cualquier acto u operación que no estu viese especialmente determinado en cilos, sicro pre que cuadre con el objeto social ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Los documentos y actos jurídicos a que dó lugar el funcionamiento de la Sociedad serán suscriptos por el Presidente y ol Secretario, o quienes lo reemplacen, pero el Directorio puede nombrar uno o más apoderadios para que firmen dichos documentos ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las funcio nes del Directorio serán remunerados, con. forme con lo dispuesto por el articulo vein ticinco de los Estatutos, ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO NOVENO: Las Asambleas serán or dinorias y extraordinorias, las que se verifi carán de generão con los articulos trescientos luarenta y siete, y trescientos cuarenta y och tel Código de Comercio, y se citarán en prime ra y sogundo convocatoria en el Boletín Ofil cial durante quince (15) dias y drez (10) lias respectivamente, con diez y ocho (18) rece (13) dios de anticipación a la fecha candlada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de los acciones suscriptos, y las resoluciones se tomarán por mayoria de votos presentes, salvo para los casos del articulo rescientos cinquenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quorum y vo tación establecidos en ese artículo. En se gunda-convocatoria las Asombleas ordinarios y extraordinarios se celebraron de ocuerão con el artículo trescientos cincuenta y uno del Co digo de Comercio en que se requerirá mayoria de voios presentes para tomar las resoluciones aún, para los casos del artículo trescien(ca cincuenta y cuatro del mismo Código. ARTI CULO VIGESIMO: para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas los accionistos deberán depositar en los oficinas de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución Ban caria del país. Todo accionista tiene derecha a hacerse representar en la Asamblae con cartas poder, dirigida al Presidente ARTICULO

recho a un voto con las limitaciones estable cidas en el articulo pescientos carcuerto de-Coolgo de Comercio, ARTIQULO VIUELLAO Sigulidol E Presidente del Directorio o cu reempidzante presidira de Asambleas con vaz y vola de le voco en caso de empare ANTHEULO VINSIMO TERCERO: Las reseutciones de las esambleas serán inscripias en un abro especial de actos y firmados por es Presidente, el Secretario o hutenes to remi-Maden, yolds accionisias. FisCALIZAUION. ARTICULO" VIGESINO CUARTO: ARTIQUIEN te la Asamblea e egira un Sindico Titular y Sindico Suprente, y podra nijar una remunera_ cion del sindico correspondiente al ejercicio entrante, en givo caso se cargaia a Gastos Generales las funciones del Sindico estan es_ tablectus en a articulo frescientos cuarenta 31 Codeso ne Comercio UTILIDADES ARTI CULO VIGESINO QUINTO La cuentas se dervalan el dia treinta y uno de Diciombre de cada alio. De las utimades h duides y réalitades que resulten del balance andal, después de deducidas las amortizacio nes y orras previsiones reglamentarias, se des ilitara dos por ciento o mas al Fondo de Re_ serva Legal hasta alcanzar el diez per ciento establectico por el articulo trescientos sesenta y tres del Cod go de Comercio, y el remanen. te de la siguiente formo: a) diez por cionto (10%) al Directorio debiendo al Directorio establecor en que forma sera distribuido enure el Presidente y los Directores, b) Hasia el vointe por biento (20%) d disposición del Directorie para remuneraciones especiales c) Bi saldo de las utilidades realizadas y liqui das a los decionistas, salvo resolución en contrario de la Asamblea General, LIQUIDACION ARTICULO VIGESIMO SEXTO: En coso de ilquidación de la Sociedad actuará como comi sión liquidadora el Directorio de la Sociedad en ciercicio en ese momento con la fiscaliza. sión del Símbigo y con las mismos facultades y deberes establecidos en estos Estatutos si o Asamblea convecada al efecto no dispone otra cosa. — La cuenta final de los liquidado. res so aprobará por una Asamblea especial convocado a ese efecto en la forma establecida en es es Estatutos. — DISPOSICIONES GENE RALES; ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: las materias no comprendidas on los Estatu tos serán regidas por el Código de Comercio El Señor Poblo Alberto Baccaro, o en su de scto o cusencia el Señor Celedonio Melgare io Ledesnia, pueda especialmente iccultado i) para solicitar al Poder Ejecutivo provin_ gial la aprobación de los presentes Estatutos 7 de la Persohería Jurídica, b) para aceptar) introducir en los mismos los modificaciones que sugiera la Inspección de Sociedades Ano timas. c) Park que una vez objenida la Perconeria Juridica, otorque la escritura respecliva conforme a lo dispuesto en el articulo rescientos diez y nueve del Código de Conercio, ejerciando al efecto los poderes que e han conferido en legal forma por los com_ conentes de la Sociedad, proceda a ejectuar is tramites del caso, solicitatedo la insgrip_ sión en el Registro Público de Comercio y practique todos los demás trámites exigidos por la levi para el funcionamiento de la So-'edad Declarar suscriptos descientos mil pecs moneda necional de curso legal (\$ 200.000)

de curso legal (\$ 100) cada una en la sigiente manera: Domingo Baccaro; Cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000); Ar_ mando Soler: Veinte mil pesos monedo no cional (\$ 20,000); Ramón Edmundo Arnali αο Conzález Sousa; Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10,000); Ceredonio Meigarejo La desma; Veinte mil pesos moneda nacional (\$\$ 20.000); Enrique Souto: Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000); Pablo Alburto Baccaro: Cuarenta mil pesos moneda nacio_ nal (\$ 40.000); Hilda Nélida Castañeira de Baccare: Treinta mil pesos moneda naciona (\$ 30.000); Mercedes María Zoila Moreno de González Souza; Cinco mil pesos monedo no cional (\$ 5,000); Adelaida Elvira Bartoletji nie Baccaro: Veinte mil pesos moneda nacio_ nol (\$ 20,000); y Domingo Crespo: Cines mil pesos moneda nacional (\$ 5.000). Se ho integrado el diez por ciento (10%), o sean Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000): Wi primer Directorio queda; contituido de la siguiente forma: Presidente Pobla Alberto Baccaro; Secretario: Ramón Edmundo Arna do González Souza; Vocales: Domingo Bac caro, Armando Soler y Celedonio Melgarejo Ledesma; Directores Suplemtes: Enrique Sou to, Hilda Nélida Casjañeira de Baccaro y Domingo Crespo; Sindico Titular: Hernan Gui llermo Rodriguez y Sindico Suplente: Raúl Arias Alemán; Firmado: Adelaida E. B. de Baccaro, Enrique Souto, D. Baccaro, Hillia N. C. de Baccaro, D. Crespo, P. A. Baccaro C. Melgarejo Ledesmo, A. González Sousa Mercedes' M. de González Sousa. A. Soler. El suscripto Escribano Público, titular del Registro Nº 5 CERTIFFICA: que la presente . Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima "LANERA ALGODONERA, COMERCIAL IN_ DUSTRIAL", es fiel de su original que corre en el Libro de Actas correspondiente, y que las firmas puestas al pie de la misma son auténticas de los señores: Domingo Baccaro, Adelaida Elvira Bartoleiti de Baccaro, Ramón Edmundo Conzález Souza Mercedes Maria Zoila Moreno de González Souso, Poblo Ai berto Baccaro, Hilda Nélida Castañeira de Baccaro, Amnando Soler, Celedonio Melgare, jo Ledesma, Enrique Souto y Domingo Cres. po habiendo sido ellas puestas en mi presencia, de que doy fé. En Salta, a los cuatro

días de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, Firmado: Francisco Cabrera, Hay una estampilia y un sello que dice: Francisco Cabrera Escribano de Registro. Salta, emero 3 de 1954.- Decreto Nº 8383 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. Expediente Nº 5021|54.— Visto es_ le expediente en el que la Sociedad Anónima Lanera Algodonera Comercial Industrial, soli cita el otorgamiento de su personería Jurítica, previa aprobación de sus estatutes so dales; Por elle habiendo dedo cumplimiento a lo dispuesto por el decreto provincial Nº i63 G. y demás disposiciones en vigencia / atento lo informado por Inspección de So. riedades Anónimas, Civiles y Comerciales y o dictominado por el señor Fiscal de Estado, EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVIN_ JIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTI VO DECRETA Art. 1º Apruébase los estatu tos de "LANDERA ALGODONERA COMER CLAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONI MA" que corren a fs. 1 7 de estos obrados y concédesele la personería juridica solicita. dal Art. 2º Por Inspección de Sociedades Anonimas, Comerciales y Civiles extiendanse, ios testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sellos Nº 1425. Art. 3º Co nuniquese, publiquese, insértese en el Regis_ tro Oficial y archivese. MENDEZ JORGE ARANDA, ES COPIA: Firmodo R. Figueroa Hay un sello que dice: Ramón Figueroa Je. je de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública y otro que dice: Ministerio de Gobier no, Justicia é Instrucción Pública Prov. de Solto CONCUERDA con los piezas origina es de su referencia que corren agregadas en el expediente número cinco mil veintiuno año mil novecientos cincuenta y cuatro que se ha tramitodo en esto Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Pro-

Para la parte interesada expido este primer testimonio ocho sellodos provinciales de dos: pesos cada uno, en la ciudod de Salta a on_ ce días del mes de enero de mil novecientos cinquenta y cuatro. Sobres Raspodos: alquie nos ed_1_referencia. TODO VALE R. Urzagosti. Hay un sello que dice: Ricardo R. Urza gasti. Sub Inspector de Sociedades Anonimas Comerciales, y Civiles de la Provincia. Hay

un sello" CONCUERDA con el original de su referencia, doy fe Ante mí: FRANCISCO CABRERA Escribano. Hay un sello. Para la seciedad "LANERA ALGODONERA COMER_ CIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONI MA"; expido el presente testimonio en nue vo sellos fiscales de tres pesos coda uno nú meros: ciento sesenta mil quinientos quince al ciento sesenta mil quinientos veinte, cien. to sesenta mil cuatrocientos caurenta ai cien to sesenta mil cuatrocientos augrenta y dos, correlativos, que sello y firmo en el lugar y iecha de su otorgomiento.

FRANCISCO CARRERA Escribano de Registro e) 20|1 al 9|2|194.

transferencia de negocios

Nº 10328 - VENTA DE PARTE DEL CA PITAL Y TRANSFORMACION DE LA SO CIEDAD "LA ALHAMBRA"

A los efectos legales correspondientes se hace saber que don Martin Garcia vende a don Miguel Pérez la parte de capital que le co. rrsponde como sucesor de don Jesús Adolfo Golpe Bujía, en la Sociedad "La Alhambra" establecida en esta Ciudad, en la calle Gene. ral Perón Nº 191; y que dicha Sociedad, que es colectiva, se transformará en una de So. ciedad de Responsabilidad Limitada. Las par tes constituyen domicilio en esta Ciudad, en el estudio del escribano don Arturo Pe_ ñalva calle Balcarce Nº 376, com cuya inter_ vención se realizarán los contratos respectivos

e) 20 al 26|1|54

Nº 10.320 — Por convento privado se ha transferido el negocio de ALMACEN L DES_ PACHO DE BEBIDAS en envases cerrados, de propiedod del señor FAVIAN OCHI, esta_ blecido en la Avdo. San Martin Nº 404, de la ciudad de Orán, al esñor Salvador Sista, cis socio industrial de la misma firma, para reclamos dirijirse al domicilio del mismo, sito en Avda. Son Martin Nº 404, por hoberse hecho cargo del activo y pacivo el citado se nor Salvador Sistacis.-

FAVIAN OCHI

SALVADOR SISTACIS e) 19 al 25|1|54.

Seccion avisos

Nº 10 312 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANS PORTE AUTOMOTOR SALTA LIMITADA CONVOCATORIA

ASAMBLEAS

De conformidad con lo dispuesto por los Art. Nos. 30 y 31 de los Estabatos de la Sociedad y teniendo en cuenta la nota presentada con fecha 8 de enero de 1954 por 17 asociodos, con vócase para el día 28 de enere de 1954 a horas una en su local situado en la Calle Almirante Browm No 249 a horas una, a ASAMBLEA EX TRAORDINARIA pora trajor el siguiente

ORDEN DEL DIA 19) Guardar un minuto de silencio en homenaje a la Memoria de la Señora EVA PERON Madrina Espiritual de la Cooperativa. bros del Consejo de Administración de la Sociedad.

> CSBALDO OLIVEIRA Fresidente

JUAN PEDRO CHAVEZ Secretario

e) 14 al 27/1/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DEXECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUB_SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numérosos los cuciomos que se beneficien Informe sobre la actuación de los miem, con el terroionomiento de los hogores que es Moz destina ka DIRECCION GENERAL DE ASIS. TENCIA SOCIAL de la Secretaria de Indicajo y Previsión:

> SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Grod DE ASISTÊNCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuorde que los suscripciones el BOLE ITM OFICIAL deberón ser renovados en el mes de su vencimiento.